

DECRETO No.

0347

DE 2015

07 OCT 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR ( E ) DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI- 2015328881 del 16 de julio de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$9.042.063, del Centro Gestor 1108, Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO "DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD", META DE PRODUCTO 63 "Garantizar, que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo", PRODUCTO 04 "Cuota de administración", OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PARA EL USO DE LAS TIC EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 575 "Asignar anualmente computadores a 13.000 niños y niñas de sexto grado de las instituciones educativas del Departamento como mecanismo para mejorar la calidad educativa durante el periodo de Gobierno", PRODUCTO 01 "Adquisición de Hardware y Software", las Metas de producto no se impactan, toda vez que con los recursos disponibles para la presente vigencia se dará cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$9.042.063, del Centro Gestor 1108, Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO "DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD", META DE PRODUCTO 63 "Garantizar, que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo", PRODUCTO 04 "Cuota de administración", OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PARA EL USO DE LAS TIC EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 575 "Asignar anualmente computadores a 13.000 niños y niñas de sexto grado de las instituciones educativas del Departamento como mecanismo para mejorar la calidad educativa durante el periodo de Gobierno", PRODUCTO 01 "Adquisición de Hardware y Software", por cuanto se requiere atender el pago de Pasivos Exigibles.

Que el Director de Finanzas Públicas ( e ) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296127/15	1572	7/07/15	Proyecto- Desarrollo de la Organización de la Secretaría de educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.



**DECRETO No. 0347 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

296130/14	0476	26/03/15	Proyecto- Implementación para el uso de las Tic en las prácticas pedagógicas de gestión escolar y comunitaria instituciones educativas oficiales Departamento de Cundinamarca.
-----------	------	----------	--

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00216 del 15 de julio de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto y Directora Financiera de Presupuesto ( e), expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000066892 del 2 de junio de 2015, por valor de \$6.601.334 y 7000066831 del 29 de mayo de 2015, por valor de \$2.440.729.

Que la Directora Financiera de Presupuesto , emitió concepto favorable el 15 de septiembre de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

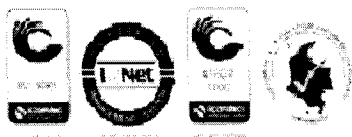
**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$9.042.063) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.7000066892 del 2 de junio y 7000066831 del 29 de mayo de 2015,expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto y Directora Financiera de Presupuesto ( E), en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, así:

**CONTRACRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
1						<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					6,601,334
02						<b>PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA</b>					6,601,334
				77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	100	100	
02						<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO</b>					6,601,334
						PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					6,601,334
				63	Gestión	META GESTION- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo	100	% DE INSTITUCIONES	100	100	6,601,334
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612704	4-3300	04		PRODUCTO- Cuota de Administración					6,601,334



*[Handwritten signature]*

DECRETO No. **0347** DE 2015

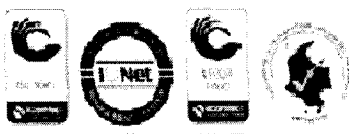
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

4						OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO													2,440,729
06						PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA													2,440,729
					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados				100		100	100					
01						SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC													2,440,729
						PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PARA EL USO DE LAS TIC EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													2,440,729
					575	Producto	META PRODUCTO- Asignar anualmente computadores a 13.000 niños y niñas de sexto grado de las instituciones educativas del Departamento como mecanismo para mejorar la calidad educativa durante el periodo de gobierno				52,000		23,063	14,846					2,440,729
GR:3-4-06-01-575	A.1.5.3	29613001	1-0100	01		PRODUCTO- Adquisición de hardware y software													2,440,729
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>																			<b>9,042,063</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>																			<b>9,042,063</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>																			<b>9,042,063</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS  
CENTRO GESTOR 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3					GASTOS DE INVERSIÓN					
1					OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					6,601,334
02					PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					6,601,334
				77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados			100	
02					SUBPROGRAMA - DESARROLLO					6,601,334
					PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					6,601,334
				63	Gestión	META GESTIÓN- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo				6,601,334
GR:3-1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612721	4-3300	21	PRODUCTO- Cuota de Administración (Pasivo Exigible)					6,601,334



DECRETO No.

DE 2015

( 0347 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

4						OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					2,440,729
06						PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					2,440,729
				77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100		0	100	
01						SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC					2,440,729
						PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PARA EL USO DE LAS TIC EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					2,440,729
				575	Producto	META PRODUCTO- Asignar anualmente computadores a 13.000 niños y niñas de sexto grado de las instituciones educativas del Departamento como mecanismo para mejorar la calidad educativa durante el periodo de gobierno					2,440,729
GR:3-4-06-01-575	A.1.5.3	29613002	1-0100	02		PRODUCTO- Adquisición de hardware y software (Pasivo Exigible)					2,440,729
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>9,042,063</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>											<b>9,042,063</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>9,042,063</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**07 OCT 2015**

**GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ**  
Gobernador ( e )

**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
Secretaria de Educación

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARILUZ QUEVEDO-

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO EDUCACIÓN -XLS.LUZ ANGELA

